DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 16 de diciembre de 2004 | NÚM. 27

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MIGUEL ALFONSO ÚCAR ZARATIEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar de los convenios de colaboración para crear las comisiones locales de escolarización.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la situación de diversas convocatorias de becas.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar de los convenios de colaboración para crear las comisiones locales de escolarización (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de comparecencia interviene el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 2).

A continuación toma la palabra el Consejero de Educación, señor Campoy Zueco (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios intervienen los señores Cristóbal García, Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Telletxea Ezkurra (G.P. Aralar), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 9).

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero (Pág. 14).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la situación de diversas convocatorias de becas (Pág. 15).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Cristóbal García (Pág. 15).

A continuación interviene el Consejero de Educación (Pág. 15).

En el turno de intervenciones de los grupos toman la palabra los señores Cristóbal García, Izu Belloso y Telletxea Ezkurra, a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 28 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar de los convenios de colaboración para crear las comisiones locales de escolarización.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Educación. Damos la bienvenida al Consejero señor Campoy y a su Jefe de Gabinete, José Manuel Santana. Es una comparecencia a instancias del Partido Socialista para que informe sobre los convenios de colaboración para crear las comisiones locales de escolarización, por ello tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Me sumo a la bienvenida al señor Consejero y a su Jefe de Gabinete. En la tarde de hoy por circunstancias de calendario vamos a tratar dos temas que yo creo que son bastante importantes, uno referido al tema de la migración y su escolarización en el sistema educativo, y otro al tema de las convocatorias de becas, que están en la base de la posibilidad de la igualdad de acceso de todos a la educación. Son temas incluso, obviamente, interconectados.*

En cuanto al primer asunto, la escolarización de inmigrantes, yo creo que es bueno que esta Comisión de Educación vuelva a abordar el asunto de la inmigración y su acceso al sistema educativo. Yo creo que todos los grupos parlamentarios y, obviamente, la consejería de Educación y el Gobierno compartimos el objetivo de que los alumnos que llegan al sistema educativo navarro vía inmigración deben ser distribuidos entre los diferentes centros públicos y privados de forma que no existan unos centros, sean de la red que sean, con una sobrecarga especial de número de alumnos de este tipo, ni que una de las dos redes cubra las necesidades de educación especiales en este sentido. Por tanto, parece evidente que desde los poderes públicos y, por lo tanto, desde el Departamento de Educación y también, como veremos, desde los ayuntamientos se debe colaborar para reconducir la demanda existente de los alumnos que proceden de la inmigración de las familias, para evitar la concentración de alumnos inmigrantes en determinados centros, o bien en una sola red. Yo creo que esto es un objetivo compartido y, por tanto, todos los pasos que se den desde la Administración a favor de conseguir este

objetivo, mi grupo no tiene ningún reparo en reconocerlos como positivos.

Por lo tanto, en la tarde de hoy, ya he dicho, tratamos dos temas distintos, uno en principio lo enfocamos como algo positivo, como una decisión importante de la Administración, que queremos conocer con más detalle y que nos parece un paso adelante para superar esta cuestión, y luego veremos otro asunto en el cual ya tenemos diferente postura porque creemos que no se están haciendo bien las cosas en la convocatoria de las becas, pero ya llegará el momento. Pero en esta primera parte de la sesión de la Comisión de Educación, simplemente quiero plantear que cuando conocimos por medio de la prensa, ya conocíamos antes la existencia de las comisiones locales de escolarización porque incluso en esta misma Comisión se han citado aunque nunca hayamos hecho una sesión para hablar de ellas, digo que cuando vimos en la prensa la firma de una serie de convenios y de nuevo acceso de localidades a las comisiones locales de escolarización, nos pareció algo positivo y pedimos la comparecencia del señor Consejero para conocer con más detalle cómo funcionan, qué son, cuáles son sus objetivos, cuáles sus atribuciones, cuál es el control que la Administración, vía inspección, realiza del trabajo de estas comisiones. Quiero también dejar dicho de antemano que algo que nos preocupa es al final quién decide dónde se escolariza un alumno cuando hay conflicto, hay que saber cuáles son las atribuciones. Este mundo tan importante creemos que se merece una tarde o media tarde de dedicación de la Comisión de Educación y, por tanto, nos limitamos en esta primera intervención a pedir al Consejero que nos responda a lo que ya hemos planteado con bastante detenimiento, creo, en el escrito y a dar de antemano las gracias por sus aportaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Señorías, como usted muy bien dice, es un objetivo compartido y hago alusión a las dos primeras intervenciones que tuve en esta Comisión con fecha 19 de septiembre y 24 de octubre de 2003, que en ambas hablaba de nuestro interés y de nuestra intención en este tema de la distribución lo más equitativa posible entre ambas redes educativas.*

Yendo directamente a lo que se me propone en la comparecencia, diré que se ha entregado a sus señorías y creo que obra en poder de ustedes ya el convenio, para poder ir analizándolo, si les parece. En la parte expositiva del convenio hay cinco puntos.

En el primero, los ayuntamientos firmantes y el Departamento de Educación manifiestan su intención de colaborar eficazmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el impulso de la respuesta educativa y la acogida a los alumnos que se incorporan al sistema educativo en la Comunidad Foral de Navarra.

En el punto dos, se reconoce que la multiculturalidad en las aulas es, hoy en día, una de las señas de identidad de los sistemas educativos de Occidente.

En tercer lugar, se advierte de que esta riqueza potencial que supone esta multiculturalidad, pero que puede verse dificultada por situaciones no deseables de discriminación, de insolidaridad y falta de conocimiento mutuo, que afectan, qué duda cabe, al sistema educativo pero a las que desde éste se pueden combatir con medidas de prevención, facilitando el encuentro entre personas y culturas, y creando un espacio de valores compartidos que faciliten la convivencia.

En cuarto lugar, se reconoce que una alta concentración de alumnado inmigrante o con situaciones socioculturalmente desfavorecidas puede dificultar la respuesta educativa adecuada, y se reconoce también que la elección de centro por parte de las familias puede verse condicionada por la calidad de la información de que disponen acerca del sistema educativo.

En el quinto y último punto de la parte expositiva se expresa su deseo de contribuir a que las familias, especialmente las que proceden del extranjero, cuenten con el asesoramiento y la información más adecuadas en todo este mundo.

Por todo ello se comprometen a crear ambos, tanto los ayuntamientos como el Departamento de Educación, la Comisión de Escolarización como estructura de orientación y acogida a las familias.

Luego, vienen en el convenio once estipulaciones. En la primera se habla de la estructura orgánica, y esa estructura orgánica está constituida en la localidad en la que existen varios centros educativos de ambas redes, no así en aquellos en los que no hay más que una única red, que no es el caso. La finalidad que tienen es atender y asesorar a las familias de origen extranjero que van a escolarizar a sus hijos y contribuir a la atención equitativa y más adecuada en los centros escolares ubicados en la localidad, propiciando y garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso a la escolarización. ¿A quién se dirige? La Comisión está abierta también a las familias que deseen información y asesoramiento previo a la escolarización de sus hijos en Educación Infantil, Primaria y Secundaria, es decir, está abierta también a aquellas familias que no tengan esa denominación. ¿De quien depende? La actividad

dependerá en última instancia de la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación, y me anticipo a responder la pregunta que decía ¿quién es en último término quien decide ante un conflicto de intereses? Pues es el Departamento de Educación, es la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación.

En la segunda estipulación se habla de las seis funciones básicas que deberán tener estas comisiones: en primer lugar, la de informar en lo referente a los ámbitos educativo y social que tenemos en Navarra. En segundo lugar, la de asesorar a las familias a la hora de matricular a sus hijos, garantizando una información amplia y objetiva sobre el sistema educativo en Navarra y sobre el proceso general de escolarización en todos los centros de la Comunidad Foral, y en concreto de los centros que hay en esa localidad. En tercer lugar, valorar los datos recogidos sobre el alumno, sobre los intereses e intenciones de los familiares en relación con la educación de sus hijos y la información relativa a la escolarización en los distintos centros de la localidad, y formular una propuesta –eso es lo que hace la comisión– de escolarización en un centro de la localidad que sea lo más acorde a los intereses de la familia solicitante. En cuarto lugar, colaborar para que todos los centros contribuyan, y ésa es la palabra clave, de acuerdo con los deseos del alumnado y de los padres, a la escolarización adecuada y equitativa entre los mismos. En quinto lugar, informar de la propuesta de escolarización a la familia, al centro educativo asignado y a la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación. Y por último, en sexto lugar, realizar el seguimiento de las inscripciones, siendo la Comisión de Escolarización del Departamento de Educación la garante del cumplimiento de la legalidad y normativa concurrente. Concluye esta estipulación segunda recalcando que la comisión local hará constar a los usuarios, de forma clara, el derecho que les asiste como padres a la libre elección de centro y del tipo de educación, tal como garantiza la Constitución Española.

La estipulación tercera establece la composición de la comisión local, y en la cuarta se establece el sistema para el nombramiento de sus miembros. Como pueden ver sus señorías en el texto que tienen en su poder, las comisiones locales las preside el Alcalde de cada localidad, o persona en quien delegue, y forman parte, también, otro representante de la administración local, que debiera ser técnico, fundamentalmente especialista en trabajo social o con dedicación al ámbito educativo; un representante de cada centro de la localidad, preferentemente directores u orientadores del centro, que en Pamplona serán tres representantes de la red pública y otros tres de la concertada; y dos miembros elegidos entre las organizaciones sindicales.

Lógicamente, es el Alcalde de cada localidad quien determina la representación municipal; las dos organizaciones sindicales más representativas en educación en Navarra acuerdan sus representantes; los centros concertados proponen a sus representantes, y es el Departamento de Educación quien acuerda los representantes de los centros públicos.

La estipulación quinta queda abierta a que cada Ayuntamiento determine la sede de trabajo, siempre con una advertencia de que no deberá ser nunca la sede en un centro escolar.

La sexta establece la fecha límite de 15 de noviembre pasado, de 2004 para la constitución de las comisiones locales, que se ha cumplido en todos los casos, en las once localidades se ha cumplido. Siempre con un matiz que tengo que añadir de última hora, que en la constitución de Pamplona han acordado por unanimidad no ejercer su competencia a favor de la Comisión de Escolarización del departamento. En todas las demás van a ejercer sus competencias, en la de Pamplona no, lo han declinado por unanimidad.

La séptima determina los criterios generales de organización y sistema de funcionamiento de las comisiones, y enumera otros más concretos y específicos que cada una debe definir y acordar. El representante municipal será el encargado de recibir y acoger a la familia, en primera instancia. En esta primera entrevista les aportará información sobre el sistema educativo y el proceso de escolarización, y recogerá información sobre la escolarización anterior del alumno y sobre los intereses educativos de la familia, mediante un protocolo de recogida de información del alumno, que será facilitado en soporte informático por la Comisión de Escolarización del departamento. Se ha hecho ya. En segundo lugar, un día concreto a la semana se reunirá la comisión local para estudiar las solicitudes recibidas, estudiar los datos recogidos de los alumnos conforme al protocolo citado, valorar las necesidades e intereses manifestados por las familias solicitantes y redactar la propuesta de escolarización para cada caso. Con la máxima prontitud se entregará a las familias la propuesta escrita de escolarización, asesorándoles y orientándoles para que, si así lo desean, acudan al centro asignado y entreguen la documentación para formalizar la escolarización. Simultáneamente se enviará dicha propuesta al centro asignado y a la Comisión de Escolarización del departamento.

Cuando en un caso concreto la comisión local no obtenga acuerdo para la concreción de propuesta de escolarización de un alumno, o se planteen cuestiones que excedan sus competencias, enviarán

por escrito la documentación a la Comisión de Escolarización del departamento para que adopte las decisiones oportunas. Una vez realizada la propuesta de escolarización, la familia puede seguir la orientación dada por la comisión local y formalizar la inscripción en el centro asignado o bien realizar la preinscripción en otro centro si aquella no le satisface o no se adecua a sus intereses. En cualquier caso, la propuesta emitida por la comisión local tiene carácter orientativo para las familias y es preceptiva para los centros educativos.

Todas las comisiones locales de Navarra se reunirán una vez al año, en el Departamento de Educación, en el mes de junio y antes de finalizar el curso escolar, para contrastar su funcionamiento, intercambiar experiencias y coordinar sus propuestas de mejora para el curso siguiente.

En este punto noveno de la estipulación séptima, el convenio enumera otros aspectos de organización y funcionamiento que cada comisión local debe definir ella misma y acordar cómo va a funcionar en periodo de escolarización y fuera del mismo; horario de atención a las familias; día y hora de reunión semanal; persona encargada de redactar el acta de reuniones; persona encargada de informar y orientar a los padres sobre la propuesta formulada; persona encargada de enviar la propuesta al centro elegido y a la Comisión de Escolarización; procedimiento a seguir en caso de plantearse un problema que exceda a las competencias de la comisión local. Lógicamente, a la Comisión de Educación del Departamento de Educación le compete la supervisión de la actividad de las comisiones locales.

La estipulación octava define igualmente a las Comisiones Locales como el ámbito de coordinación de las distintas instancias implicadas en su demarcación territorial, pudiendo solicitar la colaboración de entidades e instituciones que presten servicios de interpretación y mediación, o de otras instancias que acompañen y asesoren a los interesados en el proceso de incorporación al sistema educativo, en colaboración con familias y centros escolares.

La novena estipulación establece la obligatoriedad de que las comisiones locales informen a los ciudadanos de la localidad sobre su organización, objetivos y funcionamiento, concretando aspectos tales como: ubicación y finalidad del servicio que presta, componentes, funciones, normas de funcionamiento, el carácter voluntario del servicio para las familias que deseen asesoramiento y orientación previa a la escolarización de sus hijos y la convocatoria anual de preinscripción para la escolarización. Tengo información de que son ya varios los pueblos, creo que son siete en concreto lo que ya han dado esta información en sus respectivas localidades.

Tal como establece la estipulación décima, el Departamento de Educación se compromete a asumir las siguientes funciones y tareas. Con carácter general, determinar la necesidad y el establecimiento de las comisiones locales de escolarización en las diferentes localidades. Informar a la sociedad navarra de la finalidad y funciones de las comisiones locales y editar una guía informativa en varios idiomas acerca del sistema educativo y de los derechos y deberes de los padres y alumnos, que servirá de base y marco para las funciones informativas de las Comisiones Locales. Dar carácter definitivo a todo el proceso de escolarización, a través de la Comisión de Escolarización del departamento, de quien dependen en última instancia las comisiones locales. Facilitar a las comisiones locales toda la información acerca del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos de Navarra. Proporcionar en soporte informático el protocolo de recogida de datos de información del alumno, como instrumento normalizado de análisis y valoración de los datos del alumno. Arbitrar las medidas y adoptar las decisiones oportunas, a través de la Comisión de Escolarización del departamento, ante las posibles faltas de acuerdo en la concreción de las propuestas de escolarización, o bien en cuestiones que excedan sus competencias. Dar el visto bueno a la sede de la comisión local, que como les he comentado anteriormente no puede ser un centro educativo, así como aprobar el día establecido por cada comisión local para el estudio de las solicitudes atendidas y la emisión de las propuestas de escolarización correspondientes.

El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios aprobará expresamente el horario y dedicación de los funcionarios del departamento que formen parte de las comisiones locales. La Comisión de Escolarización del departamento recibirá todas las propuestas de escolarización emitidas por cada comisión local, a la vez que éstas las remiten a los centros escolares. Antes de concluir cada curso escolar, en el mes de junio, como ya se ha dicho anteriormente, todas las comisiones locales se reunirán en el Departamento de Educación para reflexionar conjuntamente sobre el trabajo realizado, contrastar su funcionamiento y coordinar sus propuestas de mejora. Será algo así como la Jornada de las Comisiones Locales de Escolarización de Navarra, lo que nos permitirá a todos evaluar y establecer líneas de mejora. Por ello, pues, tengo que recalcar este aspecto de puesta en marcha de las comisiones siempre con un carácter reflexivo para ir incorporando todas aquellas mejoras o correcciones que la dinámica del proceso de aplicación y de seguimiento nos vaya dictando.

Por último, la estipulación undécima establece las obligaciones de cada Ayuntamiento, que se concretan en: ejercer la Presidencia de la comi-

sión local; aportar a la comisión local un representante especializado en trabajo social o en educación, quien se encargará de recibir y acoger a las familias, aportarles información sobre el sistema educativo y el proceso de escolarización y facilitarles el protocolo de recogida; aportar la sede de trabajo de la comisión local; y atender los gastos derivados del funcionamiento de dicha sede.

Por último, los convenios suscritos tienen una vigencia de tres años prorrogables de forma tácita, salvo denuncia con tres meses de antelación o salvo esas reuniones de las jornadas de junio que nos digan que es necesario cambiar.

Ha sido un proceso largo y laborioso, que se inició de puertas adentro del departamento, en octubre de 2003, como ya les he comentado, y del que nos encontramos muy satisfechos y muy agradecidos por la excelente respuesta de la inmensa mayoría de los ayuntamientos implicados que tienen dos redes.

Si no hubiera sido por esta respuesta positiva de las administraciones locales de Navarra, que han entendido el mensaje y han sabido asumir con corresponsabilidad el reto que la inmigración plantea y las posibilidades que la educación ofrece, hoy no estaría aquí hablando de estas cuestiones. Quiero citar expresamente a los once poblaciones que colaboran con el Departamento de Educación en este proyecto, agradeciéndoles desde aquí su colaboración: Barañáin, Burlada, Elizondo-Baztán, Estella, Lodosa, Mutilva Baja, Pamplona con la matización que acabo de indicarles, Sangüesa, Tafalla, Tudela y Villava. Éstas son las once localidades, en este caso diez, que van a ejercer las competencias de las comisiones locales.

Hay otras dos cuestiones que se plantean en la solicitud de comparecencia que tienen que ver, sólo en parte, con las comisiones locales de escolarización.

La primera se refiere a las obligaciones de los centros sostenidos con fondos públicos ante la escolarización de inmigrantes, y la segunda, a otras medidas que, en su caso, el departamento tiene previsto tomar para la buena escolarización de los alumnos inmigrantes.

Respecto a la primera cuestión, obligaciones de los centros sostenidos con fondos públicos ante la escolarización de inmigrantes, creo que ya lo he dicho anteriormente, la propuesta de escolarización emitida por las comisiones locales tiene carácter orientativo para las familias, si bien es preceptiva para los centros educativos. Y así lo han dicho expresamente en las diferentes comisiones locales que se han constituido y también en la de Pamplona, también expresaron, valga la redundancia, expresamente su carácter de querer acoger en sus centros a todas aquellas personas que le fueran enviadas en la propuesta. Han sido los colegios públicos los que no han deseado seguir con la comisión local, puesto que ellos están contentos y satisfechos de ese numeroso alumnado que tienen de inmigrantes y lo que no quieren es que les merme la posibilidad de ningún alumno de esos. Por esa razón, dicen: nosotros estamos satisfechos, no necesitamos que esto se ponga en marcha.

Una obligación clara e inequívoca que emana de los propios convenios es atender positivamente la orientación de escolarización que efectúen las comisiones locales de escolarización.

Pero no es la única: la Orden Foral 14/2004, de 3 de febrero, regula el procedimiento de admisión de alumnado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos y se establecen otras obligaciones. En el artículo 7 se establece que los centros sostenidos con fondos públicos admitirán todas las solicitudes que se presenten dentro de los plazos establecidos. Cuando no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de ingreso, se establecerá un orden de prioridad basado únicamente en los criterios que figuran en los artículos 8 a 14 de esa misma orden foral.

En estos artículos se determina cómo valorar y puntuar, con criterios objetivos y comprobables, la renta anual de la unidad familiar, la proximidad del domicilio al centro solicitado, la existencia de hermanos matriculados en el centro que se solicita, la pertenencia a familia numerosa, la valoración de minusvalía oficialmente reconocida y los criterios complementarios que los centros pueden valorar hasta un máximo de 1 punto por cada uno de los tres criterios establecidos.

Igualmente, la disposición adicional tercera de la Orden Foral 14/2004 establece: "1. Al objeto de garantizar la escolarización del alumnado que se encuentre en situaciones sociales y culturales desfavorecidas, a lo largo del proceso ordinario de admisión de alumnado para primer curso de Educación Infantil, se reservarán al menos dos plazas por cada grupo de alumnos autorizado, en la totalidad de los centros sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas. Igualmente se reservarán dos plazas para dicho alumnado, si se dispone de vacantes, por cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria. 2. El Departamento de Educación determinará el procedimiento para regular la asignación de alumnado a las plazas de reserva que resulten del plazo ordinario, así como la posibilidad de ampliación de dicha reserva a otros cursos o niveles educativos distintos de los establecidos en el punto anterior. 3. Podrán solicitar dichas plazas, durante el plazo ordinario de admisión de alumnado, las familias

que se encuentren en situaciones sociales y culturales desfavorecidas, tanto ciudadanos españoles o comunitarios como inmigrantes de otros países".

En cuanto a la cuestión que se plantea sobre otras medidas que, en su caso, el departamento tiene previsto tomar para la buena escolarización de los alumnos inmigrantes, me remito a la Orden Foral 253/2004, de 16 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado extranjero y de minorías socioculturalmente desfavorecidas en la Comunidad Foral, así como a la Resolución 750/2004, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento del Programa de Inmersión Lingüística para la enseñanza del español al alumnado extranjero en los institutos y centros de Educación Secundaria durante el curso académico 2004-2005.

En síntesis, las propuestas contenidas en esta normativa son las siguientes: La atención educativa a la diversidad cultural se concibe desde los principios de integración, normalización y atención personalizada. En primer lugar, se confía en la eficacia educativa de las medidas de atención ordinarias, potenciando los apoyos y ayudas, y sólo después se toman medidas menos ordinarias tras valorar y justificar su necesidad. Estas medidas educativas son fundamentalmente la enseñanza del español como segunda lengua, la respuesta al retraso curricular con el que llega un buen número de alumnos de nueva incorporación y la acogida e integración socioeducativa del alumnado.

Para facilitar la escolarización del alumnado inmigrante en los niveles de Educación Infantil y Primaria y en los cursos de Secundaria Obligatoria de los centros sostenidos con fondos públicos, se reservarán de forma progresiva y durante los sucesivos cursos dos plazas para cada grupo de alumnos autorizado. En el tránsito de la etapa de Educación Primaria a Secundaria Obligatoria, los centros de una y otra etapa establecerán la coordinación necesaria para garantizar la continuidad de la escolarización del alumnado y evitar el absentismo escolar. A tal efecto, los equipos directivos desarrollarán pautas de intercambio de información y de colaboración entre sí y de los centros con los servicios sociales de base.

Programas de acogida en los centros escolares. En el marco del plan de atención a la diversidad, que los centros deben desarrollar de acuerdo a su propio contexto y que forma parte de su programación general anual, se dedica especial atención al programa de acogida para el alumnado inmigrante.

Este programa de acogida es un documento base para la recepción en los centros del alumnado inmigrante, que habrá de ser elaborado por el profesorado y aprobado por el equipo directivo tras informar al claustro y al consejo escolar, teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados: sensibilización de la comunidad educativa en una educación intercultural; acogida a la familia en el centro; evaluación inicial y adscripción; acogida al alumno en el aula; acceso al currículo –aprendizaje del español, contenidos básicos del currículo en las materias troncales–; organización y funcionamiento –intervenciones personalizadas, posibles agrupamientos, adaptaciones curriculares, medidas de coordinación, actividades extraescolares, colaboración con otras entidades–; desarrollo de competencias interculturales; y estrategias metodológicas a desarrollar.

El profesor tutor será la figura que coordinará y dinamizará el proceso de acogida y adaptación del alumnado recién llegado al centro, sin menoscabo de la imprescindible aportación de todo el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa. El tutor aporta la primera respuesta educativa, guía y coordina el seguimiento continuado del proceso de aprendizaje del alumnado, y controla y supervisa las medidas generales ordinarias y complementarias para la atención a las necesidades de este alumnado, con la colaboración del personal de orientación del centro.

Se han definido los "Centros educativos con especial necesidad", como aquellos centros de Educación Primaria en los que el número de alumnos extranjeros y de minorías socioculturalmente desfavorecidas es significativamente mayor que el que se da en la mayoría de los demás centros educativos, y estos alumnos presentan, a su vez, un nivel alto de necesidades educativas específicas asociadas a retrasos notables en los aprendizajes, al desconocimiento de la lengua o a las dificultades de adaptación escolar y social. Por ello, se dotará a estos centros de recursos humanos que complementen la acción del tutor y proporcionen apoyos más ajustados a las necesidades del alumnado extranjero y de minorías desfavorecidas, favorezcan la colaboración de las familias en el proceso educativo de sus hijos y conecten con las instituciones sociales externas que atienden a estos colectivos.

Durante el pasado curso escolar 2003-2004, 31 profesores de los diferentes niveles educativos han venido atendiendo al alumnado inmigrante y de minorías desfavorecidas en centros de Infantil-Primaria y Secundaria. Teniendo en cuenta los datos de este curso y con el fin de incrementar las posibilidades y recursos para la atención de este alumnado, el Departamento de Educación ha destinado 17 profesores más a aquellos 31 para estos centros de especial necesidad, que han sido en la

red pública para Pamplona y comarca ocho profesores en: Víctor Pradera, Ave María, José M.ª Huarte, San Jorge, Cardenal Ilundáin, Vázquez de Mella y el IES Caro Baroja –dos profesores–. En la zona de Tudela dos profesores para Elvira España y Virgen de la Cabeza. En la zona de Estella un profesor en Remontival. Y en la zona de Tafalla cuatro profesores: para el Elías Teres, para el colegio público Juan Bautista Irurzun de Peralta y colegio público de Villafranca y el IES de Peralta. Y en la red concertada dos profesores: uno para el Santo Tomás, de Pamplona, y otro para el Colegio Regina Pacis, de Burlada.

El Programa de inmersión lingüística es un programa específico para el aprendizaje intensivo de la lengua y el conocimiento de la cultura de acogida y, en consecuencia, la integración educativa y social del alumnado extranjero. Está dirigido al alumnado extranjero escolarizado en centros de Secundaria –no obligatoria, sino en Secundaria–, organizado en algunos de estos centros y que atiende temporalmente al alumnado extranjero de otros centros de la localidad o zona que tienen esta necesidad. Está dirigido al alumnado extranjero que no conoce el español y que se incorpora por primera vez al sistema educativo en Navarra, escolarizándose también en Educación Secundaria Obligatoria.

Procedimiento para adscribir a un alumno al programa. La dirección del centro en el que está escolarizado el alumno, tras la evaluación inicial correspondiente, lo comunicará por escrito al Servicio de Inspección que valorará la solicitud. La permanencia de un alumno o alumna en el programa, con criterio general, será de un cuatrimestre. Pasado este período, se puede considerar necesario prolongar la estancia de un alumno en el programa, tras la evaluación de su nivel de competencia funcional.

El número de alumnos atendidos al mismo tiempo en un aula será en torno a doce. El perfil del profesorado que se ocupará de los mismos será: en los centros públicos que dispongan de profesorado de ámbito y que no esté dedicado a programas de atención a la diversidad, como son la UCA, Diversificación Curricular o Ciclo Adaptado, el profesorado se encargará del desarrollo de los programas de inmersión lingüística. En los centros donde no exista este recurso disponible para el Programa de Inmersión Lingüística, será atendido durante nueve horas semanales por un profesor de los Departamentos de Lengua, Historia, Latín, Griego, Filosofía o Idiomas y otras nueve horas por un profesor de Matemáticas, Ciencias Naturales, Física y Química o Tecnología.

La estructura del programa: durante tres días alternos de la semana, a lo largo de un cuatrimestre, prorrogable en su caso. El alumnado atendido en un aula de inmersión lingüística estará escolarizado previamente en un centro de Secundaria, al que asistirá los otros dos días de la semana y al que se incorporará definitivamente una vez finalizado el periodo de aprendizaje de la lengua.

Los centros en los que se imparte el programa de inmersión lingüística en la red pública en Pamplona y Comarca son el IES Navarro Villoslada y el IES Plaza de la Cruz. Cada uno de estos centros tiene como centros asignados los siguientes: el IES Navarro Villoslada, a Julio Caro Baroja, Basoko, Zizur y Barañáin; y el IES Plaza de la Cruz, a Padre Moret-Irubide, Ibaialde de Burlada, Elortzibar de Noáin, IESO Mendialdea de Berriozar.

En el resto de Navarra el programa se encuentra en los siguientes I.E.S.: en Tudela en el Benjamín de Tudela y el centro adscrito I.E.S. Valle del Ebro, que se irán turnando por años los dos; en Tafalla, Sancho III el Mayor; en Peralta, Ribera del Arga; en Marcilla, Marqués de Villena; en Estella, Tierra Estella; en Corella, Alhama; y el IES. Huarte, que es un aula específica, un aula para mayores de quince años de la comarca de Pamplona. En este IES Huarte se ha creado un aula para alumnado inmigrante de la comarca de Pamplona que, cumplidos los catorce años, presenta una muy deficiente escolarización previa y una clara orientación hacia el mundo laboral, estimándose que tendría grandes dificultades para obtener éxito escolar en la escolarización ordinaria.

En la red concertada se imparte en el colegio Hijas de Jesús y en el Colegio Salesianos.

La dotación complementaria de profesorado para estos programas es de veinte profesores, de los cuales cuatro son para los centros públicos de Pamplona y comarca, catorce para los centros públicos del resto de Navarra y uno para cada centro concertado.

En cuanto a los documentos de apoyo editados por este departamento, algunos los tienen ustedes en su poder y son: la guía informativa para el alumnado inmigrante; un programa de acogida al alumnado inmigrante con las orientaciones para su elaboración; un plan de atención a la diversidad con orientaciones generales para su elaboración en los centros; protocolos de evaluación inicial para la enseñanza de Primaria y ESO en Lengua y Matemáticas.

La guía informativa para el alumnado inmigrante, que tienen ustedes, se presenta como un material necesario para ayudar a las familias que llegan a Navarra con hijos en edad escolar, ya que informa sobre las opciones educativas y recursos que les ofrece Navarra. La guía se reparte en los centros de enseñanza públicos y concertados, las apymas y los ayuntamientos con mayor porcentaje de población inmigrante. Se han editado 7.500

ejemplares de esta publicación en castellano, árabe, inglés, euskera, ruso y búlgaro.

El "Programa de acogida para el alumnado inmigrante: orientaciones para su elaboración" es una propuesta que sirve como punto de partida y como ayuda para la elaboración del programa de acogida en cada centro. Este programa de acogida ha de ser elaborado por el profesorado teniendo en cuenta la realidad concreta de cada centro y debe incluirse dentro del plan de atención a la diversidad.

El Servicio de atención a la diversidad, multiculturalidad e inmigración ofrece en el documento "Plan de Atención a la Diversidad: orientaciones generales para su elaboración en los centros" unas líneas generales y criterios para la elaboración de este plan.

Finalmente, el "Protocolo de evaluación inicial" pretende proporcionar a los centros un instrumento de evaluación de las capacidades y conocimientos con que cuentan los alumnos que se incorporan a los diferentes cursos de Primaria y ESO. El documento consta de cuadernillos de evaluación inicial para las áreas curriculares de Matemáticas y Lengua en los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de Primaria y primero, segundo y tercero de ESO. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, también diría yo, por lo completo de la información. Como había señalado al principio, yo creo que el tema se lo merece. En primer lugar, tengo que decir que mi grupo, como no puede ser menos, comparte la valoración positiva que ha hecho el Consejero de este programa. Nos parece un programa importante dentro de las distintas piezas que hay que mover para enfrentarnos a la realidad de la venida de algunos inmigrantes al sistema educativo de Navarra, en aras de conseguir un sistema equilibrado de calidad, etcétera, que esto lo sabemos todos.*

Ha dicho el señor el señor Consejero que en octubre de 2003 empieza el proceso para llegar a las comisiones locales de escolarización. Le recuerdo, aunque mi memoria es muy limitada creo que no me equivoco, que en el pacto por la educación que se firma en mayo de 2001 ya se habla de la necesidad de realizar comisiones de escolarización locales –no se llamaban en ese momento locales–. Es una reivindicación, un asunto importante, que se ha demandado, no voy a decir históricamente porque está claro que el problema de la inmigración en Navarra no es un problema histórico sino de hace pocos años, pero que desde hace unos años estaba pidiendo un apoyo o una creación de una serie de órganos para colaborar con el Departamento de Educación y su Comisión General de Educación, Comisión de Escolarización del Gobierno de Navarra. Por tanto, nosotros también estamos de acuerdo y nos parece positivo el trabajo que se ha realizado.

Ha quedado claro, y así lo ha dicho el Consejero, que la decisión en la Comisión de Escolarización es preceptiva para los centros sostenidos con fondos públicos y, por tanto, que quien asigna oficialmente al alumno, al final, es la Comisión de Escolarización, y esto es una realidad que hay que destacar porque es importante. Siempre hablamos todos de respetar el derecho de las familias a elegir centro, y eso está claro que es un objetivo a conseguir pero que no siempre es posible y que respetarlo estrictamente en muchos casos puede suponer que en un centro haya demasiado alumno con necesidades educativas especiales, que impiden el buen funcionamiento del centro. Por tanto, habrá que saber compaginar esta elección de los padres con la adscripción final, que debe ser orientada para el sistema, bien en aras del buen funcionamiento del sistema educativo en general. A mí esto me parece interesante y lo quiero destacar.

Se dice en los objetivos, que me ha parecido muy interesante todo el texto del convenio, que los centros sostenidos con fondos públicos contribuyan a la escolarización adecuada y equitativa. Aquí no ha quedado dicho, y me gustaría hacer una primera pregunta respecto a la reserva de plazas de los centros concertados, cómo está la situación en este momento, porque todos sabemos que el problema de la matrícula de los centros es que se matricula a los alumnos de una determinada edad, normalmente promocionan, como es lógico, con su curso, y los problemas son dos: el primer acceso al sistema educativo, pero luego también hay problema en el acceso de familias que vienen con alumnos de edades ya superiores a los tres, cuatro, cinco años, para incorporarles a distintos centros. Y si los centros concertados no tienen una reserva de plazas para solucionar este problema, obviamente, al final acabarán en la red pública, algo que yo creo que no es de desear. Ahí está el tema de cómo contribuyen estos centros, el tema de la reserva de plaza.

Me ha parecido también interesante, y lo quiero resaltar, al hablar de la composición de las comisiones locales de escolarización, la presencia de los sindicatos. A mí me parece que es importante porque es necesaria una información respecto a estas cuestiones y que haya, no voy a decir yo una publicidad de todos y cada uno de los casos, pero sí el acceso a esa información, que sea una información en cierta medida pública y que se pueda controlar. Por eso, también quiero destacarlo.

Y no puedo menos que decir que me ha supuesto un jarro de agua fría y me he quedado un poco noqueado cuando he oído que Pamplona no iba a ejercer su competencia, que se había decidido por unanimidad, porque me parece evidente que, según datos que se nos dieron el curso pasado, si de 6.745 alumnos extranjeros 3.679 están en Pamplona y comarca..., bueno no vale el ejemplo porque es Pamplona y comarca, pero en Pamplona la relación es de dos mil y pico a cerca de mil, el hecho de que más de la mitad del alumno que potencialmente hay que controlar o ayudar a su escolarización desde estas comisiones, si no está trabajando dentro del proceso y digamos que delega su competencias en la Comisión de Escolarización del Gobierno de Navarra, realmente me parece que puede llegar a devaluar un poco la eficacia y el objetivo último del programa. O sea, lo mismo que quiero alabar la existencia y el trabajo que se ha realizado por el mismo, me parece que el hecho de que la Comisión de Escolarización de Pamplona haya tomado esa decisión, que sinceramente yo no conocía y me ha parecido como un jarro de agua fría, no contribuye, a mi entender, demasiado para el éxito del programa. Pero, vamos, no conozco las razones. Alguna ha dado el Consejero, alguna que he entendido y otra que no he entendido. Lo de que no han querido los centros públicos no he entendido muy bien qué significaba, que en los centros concertados estaban dispuestos a aceptar los alumnos que se les mandara, por decirlo de alguna forma, por la Comisión de Escolarización, mientras que eran los centros públicos los que se negaban. Como no lo he entendido muy bien, no quiero más que dejarlo sobre la mesa por si el Consejero quiere hacer alguna otra aclaración. Por lo tanto, diré que la información que nos ha dado sobre la comisión local de Pamplona me parece que es un jarro de agua fría sobre el programa.

Luego, en una anterior comparecencia del Consejero, se nos dio una relación de la localización de las comisiones locales donde se citaba Alsasua y Etxarri-Aranatz, que no las he visto en esta relación, si se nos puede informar de las razones. Seguramente, será que no lo han estimado necesario, pues no creo que por parte del Departamento haya ninguna pega, obviamente, sino que alguna razón habrá y, simplemente, quiero preguntarla por si puede tener la aclaración. Así como también cuando en alguna anterior comparecencia se nos habla de la distribución del alumnado inmigrante por zonas, habla de la zona de Alsasu-Irurtzun, Baztan-Bidasoa, Estella, Marcilla, Pamplona y Comarca, San Adrián, Sangüesa-Lumbier, Tafalla y Tudela. Supongo que es una forma de organizar los datos y que no tiene más significado, pero tanto en Marcilla como en San Andrián había un número importante de alumnado extranjero y, sin embargo, aquí tampoco veo yo reflejadas exactamente esas zonas. San Adrián-Lodosa, pues no lo sé, me parece bien. No sé muy bien cuál es la razón, si es que no hay más que un colegio o centro público, o si hay alguna otra razón y, simplemente, quiero dejar encima de la mesa la cuestión sobre qué razones puede haber para que en zonas en las que hay mucho alumno inmigrante no se hayan constituido. Y doy por adelantado que no pienso yo que sea, precisamente, la consejería de Educación la que haya puesto pegas, pero simplemente me gustaría saberlo.

Al final, y voy a acabar, me parece que es un programa importante, que hay que seguir promocionando y que, realmente, puede ser muy eficaz con la salvedad de que Pamplona, digamos, se margine un poco de la cuestión. Para valorar realmente este programa, tendremos que ver el día de mañana los datos de inscripción del alumnado de este curso y compararlos con los del curso que viene y los de dentro de dos cursos, porque todo lo que digamos ahora, al final, no son más que buenas intenciones y buenos deseos. Mi grupo comparte estos buenos deseos y ya llegará el momento de comprobar si las comisiones de escolarización han sido eficaces y realmente corrigen o mantienen el equilibrio de las redes y corrigen y mantienen para que no haya centros desbordados por esta problemática mientras otros centros, tal vez cercanos, no la viven. Es todo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Me va a permitir que, en primer lugar, puesto que estamos en vísperas de estas fechas tan señaladas, felicite en nombre de mi grupo y del mío propio a todos los miembros de esta Comisión, porque creo que es la última que tenemos en este año tan largo, y les desee buenos deseos para el próximo año 2005.*

Desde luego, coincido con el anterior portavoz y expreso mis buenos deseos para estas comisiones de escolarización que se han creado. Vemos que es un paso adelante y sentimos satisfacción, también, por la respuesta dada por los diferentes ayuntamientos, aunque en el caso de Pamplona su justificación tendrá. Desde luego, creemos que el objetivo que tienen, que no es otro que el de dar respuesta educativa y acogida a los alumnos que se incorporan al sistema educativo, garantizando la igualdad de oportunidades y la escolarización de dichos alumnos, creo que es objetivo suficiente como para desear éxito en su tarea a estas comisiones.

Nos satisface también el hecho de que se respeten y que esté siempre presente el derecho que tie-

nen los padres a la libre elección de centros y al tipo de educación, tal como recoge nuestra Constitución, y también nos satisface la labor de supervisión que por parte del Departamento tiene la Comisión de Escolarización de dicho departamento.

Solamente me queda recalcar el carácter reflexivo que ha dicho el señor Consejero que van a tener estas comisiones de escolarización para incorporar posibles mejoras que en su día se puedan ir adaptando a estas comisiones. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Garijo. Señor Izu, tiene la palabra.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Intervendré brevemente también, porque comparto lo que han dicho los portavoces anteriores. Por nuestra parte, vemos también favorablemente la creación de estas comisiones locales. Ya lo habíamos comentado aquí más de una vez y esperamos que sirvan de instrumento para la integración de los inmigrantes, pero no sólo eso, sino también, fundamentalmente, ya se ha dicho, para que haya un equilibrio entre los diversos centros a la hora de repartirse el alumnado, no sólo los inmigrantes, sino también los que pueden tener otras necesidades específicas o dificultades especiales. En este sentido, también comparto las preocupaciones que ha expresado el señor Cristóbal de si realmente esto va a servir. Lógicamente, lo veremos con el funcionamiento de estas comisiones, pero sobre todo querría recalcar dos puntos y espero que el Consejero lo explique porque se lo ha pedido ya el señor Cristóbal. Uno es qué medidas se toman también para asegurar que los centros concertados van a asumir, digamos, su parte de responsabilidad en este tema y, en segundo lugar, la cuestión de Pamplona, porque, lógicamente, es en Pamplona donde más existe ese riesgo de que haya dos redes que una asuma todos los problemas y la otra no. Con el planteamiento que nos ha hecho el Consejero no me queda muy claro qué es lo que se va a hacer, cómo va a funcionar en Pamplona, qué medidas se van a tomar, porque, por lo que ha dicho, podría pensarse que en Pamplona la red pública está tan contenta de asumir toda la inmigración. Creíamos antes que el problema era el otro, que podría haber cierta resistencia por parte de la red concertada de asumir los inmigrantes o, por lo menos, los que resultan más problemáticos. Ahora nos dicen que puede ser al contrario, en cualquier caso el efecto puede ser el mismo, que yo creo que no sería deseable, y es un desequilibrio en cómo se reparten los alumnos. Nada más. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. Tiene la palabra el señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (1): *Arratsalde on guztioi. Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Lehenik eta behin, eskerrak eman nahi dizkiot kontseilari jaunari egin digun agerraldiarengatik.*

Gaurkoan nik uste dut garbi adierazi behar dela pentsatzen duguna. Eta eskertzekoa baldin bada ere, eta departamentuaren plangintza eta konbenio hauek ongi baldin badaude ere, guri iruditzen zaigu erdibidean geratzen direla. Izan ere, pentsatzen dugu eskolaratze batzorde hauek ongi daudela, baina gure ustez, Aralar alderdiaren aldetik, iruditzen zaigu eskolaratze batzorde hauek benetako eraginkortasuna izan dezaten benetan derrigorrezko betebeharrak zehaztu beharko lituzketela. Eta ez bakarrik ikastetxeentzat, baita familientzat ere.

Guk ikusten duguna da Nafarroan zenbait ikastetxe publikotan pilatzen, metatzen ari direla etorkinak. Eta pilatzen, metatzen ari direla diogunean, esaten dugu kopuru arriskutsu batzuk gainditzen ari direla. Eta ez naiz hitz egiten ari ehuneko 3 gainditzen dutela, ehuneko 4 gainditzen dutela, ehuneko 5 gainditzen dutela... Ez. Ari naiz hitz egiten ehuneko 7, 8 eta zenbait kasutan 10 gainditzen ari direla. Eta kopuru horiek gaindituz gero, ikastetxea gobernaezina gertatzen da kudeaezina gertatzen da. Eta horretan ez dago besterik: administrazio publikoek esku hartu behar dute. Inola ere ezin da hori kudeaketa gabe eta inolako kontrolik gabe utzi.

Aralar taldeak erronka bat luzatuko dio departamentuari eta Hezkuntza Batzorde honi, eta hain zuzen ere planteatuko dugu urtarriletik aurrera, otsailean, bisita batzuk planteatuko ditugu Nafarroako zenbait ikastetxe publikotara. Benetan ikus dezagun egunerokotasuna, ikus dezagun nola bizi duten etorkinen egoera. Planteatuko ditugu bisitaldi batzuk ikus dezagun zer saltsa, zer arazo duten klaustroek, eskola kontseiluek eta zuzendaritza taldeek ehuneko logiko bat gainditzen duten ikastetxe hauek kudeatzen.

Horregatik pentsatzen dugu, Katalunian egin den bezala, etorkinen kopurua ehuneko 4, ehuneko 5 gainditzen denean, gure ustez eskolaratze batzorde hauek, udalerrietan ematen diren eskolaratze batzorde hauek benetan derrigortu egin beharko luketela ikasleen eskolaratzea. Eta hor ikusten diogu benetan akats edo oztopo egiten den planteamenduari, ona denari, baina iruditzen zaigu benetan Iruñerrian eskolaratze hau ehuneko

(1) Traducción en pág. 21.

kopuru batzuetatik pasatuta ematen denetan, benetan hor arazoak ikusten ditugu.

Beraz, hau azalduko genioke kontseilari jaunari. Iruditzen zaigu benetan esku hartu behar dela, ez dela azaleko kontuetan geratu behar. Esan genuen kontseilaritza honek sortu zuenean zerbitzu hori ongi ikusten genuela Hezkuntza Departamentuaren organigraman, egituran, zerbitzu berezi hori sortzea. Uste dugu lanean ari dela, interesanteak diren gauza batzuk egiten ari dela. Baina, esan bezala, kezkatuta gaude ikastetxe publiko zenbaitetan kopuruak benetan muga pasatzen ari direlakoz. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Tiene la palabra el señor Pérez-Nievas.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. En relación con este tema, creo que en otras ocasiones también se ha puesto sobre la mesa la necesidad, en la que hemos coincidido los portavoces, de que había que articular de manera rápida una fórmula, en este caso, la Comisión de Escolarización, para que tomara cartas en el asunto en situaciones, como ha dicho el portavoz de Aralar, que estaban siendo ya cuando menos señal de alarma en cuanto al número de inmigrantes o a concentración del número de inmigrantes en un colegio. En ese sentido, quiero establecer que lo que aquí se nos presenta viene a ofrecer esa solución. Nosotros vemos francamente positiva, lo que es en principio, está claro que tampoco es cuestión de ponerse la venda antes de una herida que no sabemos si se va a producir o no. Simplemente ésta es la fórmula que nosotros demandábamos y que en esta Comisión se ha demandado, es la fórmula en que todos, por lo que he oído, estamos de acuerdo y, desde luego, Convergencia también lo está, y los resultados tienen que ser el desarrollo de la normativa que aquí figura y de las intenciones que están reflejadas en la parte expositiva del acuerdo que nos ha facilitado el señor Consejero y en las cuales yo creo que todos estamos absolutamente de acuerdo. El intento de reequilibrar el número de inmigrantes tanto en la concertada como en la pública y atendiendo a una cuestión fundamental, que no podemos obviar y es que esto hay que hacerlo siempre con una sensibilidad especial, porque por encima de ese criterio de redistribución estará siempre la iniciativa o la libertad de elección que tienen que tener las familias que vengan, lógicamente, a Navarra. Está claro que mecanismos hay y fórmulas también y, dado el nivel alto de educación que se imparte en nuestra Comunidad, las diferencias no son, francamente, en algunas partes tan importantes, y puede ser relativamente sencillo, eso habrá que verlo en su momento, ese reequilibrio. En todo caso, repito que habrá que hacerlo con extremada delicadeza y sensibilidad, porque por encima de nuestras voluntades y yo aquí he puesto de manifiesto en ocasiones esa particular problemática que vivo yo directamente en el centro de Tudela, pero que está claro que por encima del interés particular o de un intento de que sea equilibrado está la libertad de elección de las familias.*

Por lo tanto, yo recibo esto de manera muy positiva. Convergencia, lógicamente, lo recibe igual. Estamos de acuerdo en todos los planteamientos, en las funciones, etcétera, que se recogen aquí. Ésta es la fórmula, repito una vez más, que todos demandábamos para que se funcionara y se pusiera, de alguna manera, orden en esta cuestión. Y, aunque con las dificultades lógicas que puede tener en la próxima valoración que hablaba el portavoz del Partido Socialista que evidentemente tenemos que hacer el año que viene o en años siguientes, estoy absolutamente convencido de que con estas mimbres, lógicamente, se conseguirá esa redistribución. En todo caso, conviene ir analizándolo para ver si esta fórmula que creemos todos que es buena, efectivamente, se convierte en la fórmula positiva que esperábamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Tiene la palabra el señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidentes. Doy la bienvenida al señor Consejero, a su jefe de gabinete. Efectivamente, como han señalado diferentes portavoces, estamos ante un tema que es importante, un tema que es de actualidad histórica, que es la llegada de inmigrantes y que tiene un importancia supina en el sentido del reto que supone integrar a todas estas personas y conseguir que puedan acceder y ejerzan así su derecho a una educación digna de calidad. Es cierto y se puede constatar que hay una aglomeración o una masificación de ciertos inmigrantes en determinados centros y es cierto, también, que por parte del Departamento de Educación se han puesto unos mecanismos en marcha y, por lo tanto, habrá que ver cuál es el resultado que ellos tienen. Lo que pasa es que nosotros, desde Eusko Alkartasuna, cuando hablamos de integración del alumnado inmigrante, entendemos integración en una realidad social que existe en Navarra, y la realidad social que existe en Navarra, si por ejemplo tomamos la cuestión lingüística, es que porcentajes muy altos, por ejemplo, de la zona de Pamplona, de la sociedad navarra, hablamos de autóctona, si me permiten la expresión, que creo que no es incorrecta, matricula a sus hijos en modelos con euskera. Sin embargo, vemos cómo con los alumnos inmigrantes prácticamente los porcentajes descienden hasta números bastante preocupantes, a mi entender, cuando vemos los modelos lingüísti-*

cos que elige el alumnado inmigrante. Por lo tanto, estamos viendo, y es una cuestión que se puede constatar, que no hay una absoluta integración en lo que, por lo menos lingüísticamente, se refiere con el alumnado inmigrante.

Por otro lado, ya saben sus señorías que a nosotros nos preocupa muy mucho cuando se excluye sistemáticamente a ciertos sindicatos por su filiación nacionalista vasca. Y le preguntaríamos al señor Consejero qué hubiese pasado si, en vez de las dos fuerzas sindicales más representativas, en esos comités estuviesen cuatro. Yo creo que no pasaría nada. No habría pasado nada, sino todo lo contrario, habría más gente para aportar y gente que tiene importante representación, y estoy hablando de los sindicatos que todos conocemos y que han motivado diferentes iniciativas por parte de este grupo parlamentario.

Finalmente, volviendo al tema de la inmigración, uno ya sabe que es política de empresa intentar ningunear sistemáticamente al euskera, y aunque ha dicho que se ha editado en euskera también, pero no nos lo han entregado, si no me equivoco, puedo leer la guía informativa para el alumnado inmigrante en castellano, puedo leerla en inglés, puedo leerla en cirílico –supongo que será ruso–, en búlgaro, en árabe, en rumano, pero no puedo leerla en euskera. Supongo que me podrá decir: claro, es que ¿cuál es el número de inmigrantes que saben euskera? Y le podría preguntar: ¿y cuál es el número de inmigrantes que hablan en inglés? Pero es que, también quizá para que no gastemos esfuerzo en esa argumentación, yo le diría ¿y el programa de acogida para el alumnado inmigrante por qué no está en bilingüe o simplemente nos la ha entregado por economizar?, que entonces podría entenderlo y podría estar de acuerdo. En definitiva, supongo que será marca o estrategia de la política de empresa la suya, que ya lo hemos visto en presupuestos, ya debatiremos sobre eso en otra ocasión, pero no sé si es una provocación, no sé si tomarlo como un insulto o realmente es algo que tenemos que constatar una vez más, que es la insensibilidad absoluta de su departamento con lo que es nuestra lengua vasca, la lengua de Navarra también. Pero creo que a eso usted, al parecer, no le da la importancia que otros le damos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Ramirez. Tiene la palabra el señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: Gracias señor Presidente, buenas tardes, en primer *lugar, quiero agradecer la presencia del señor Consejero y del Jefe de Gabinete ante esta Comisión. Siendo este tema un tema tratado muchas veces o hablado muchas veces y estando de acuerdo con varios de los portavoces que me han precedido, diré que en principio nos parece muy positivo que se haya conseguido un acuerdo entre el Departamento de Educación y estos diez ayuntamientos, que esperamos que ahora vaya a funcionar correctamente. Nosotros no tenemos ninguna duda de que es importante que todos los entes involucrados en un tema tan delicado puedan participar en buscar la solución al mismo.*

También he de decir que esperamos que los efectos previsibles de los trabajos de estas comisiones sean, sin duda, muy positivos y a la espera de los resultados quedamos, pensando que esto va a funcionar y que de una vez por todas a ver si se logra con estas comisiones la solución de este gravísimo problema que existe en este momento en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Gracias, señor Presidente. Bien, hay una serie de temas comunes. Señor Cristóbal, yo no he aducido a lo del 2001, entre otras cosas, porque no lo sabía, pero no era intención. De cualquier manera, quiero decir que el departamento ha empezado a trabajar de puertas adentro, por lo que yo conozco.*

En cuanto a reservas de plazas, puedo decir –de la concertada– que todas las solicitudes que han tenido lugar han sido aceptadas, han tenido su plaza y no hay ningún problema que yo conozca. Ésa es la manera que en la concertada van asumiendo la cuestión en la dinámica diaria, aparte de que tenemos su expresión en la que dicen que están de acuerdo en contribuir en ello y, de hecho, están contribuyendo en lo que les va en este momento y, que sepamos, no hay ninguna problemática.

En el tema de Pamplona, se entienda o no se entienda, como lo he dicho es y no puedo añadir nada más. De hecho, lo que intentaremos, aparte de hablar yo con algún responsable de esa comisión para que me profundicen quizá un poco más en el informe que yo he tenido por escrito, lo que entiendo es que si delegan en la comisión del departamento, la comisión del departamento podrá hacer lo que iban a hacer ellos, pero con las dificultades inherentes a la situación. Yo tengo que decir aquí que hay algún centro en Tudela que no ha sido cerrado debido a los inmigrantes, tenía una población grande de inmigrantes y gracias a ellos ese colegio persiste. Y me pregunto yo: ¿será ésa la razón de Pamplona? Pero no me contesto. En Tudela sí que lo sé, aquí no lo sé. De cualquier manera, aquella finalidad que tenía la ***comisión local*** *la puede ejercer la comisión del departamen-*

to, pero, vamos, me falta hablar con ellos porque hoy mismo he recibido ese informe.

En cuanto a por qué faltan esas dos localidades, Alsasua porque dijo expresamente que no quería entrar en esto y Etxarri-Aranatz no contestó. En principio, había trece localidades previstas en las cuales había las dos redes, de ahí que no figuren otras localidades en la lista y es porque no existen las dos redes.

Al portavoz de Aralar le diré que estoy medio de acuerdo con su señoría en el sentido de la eficacia, pero yo soy partidario de que el fin no justifica los medios, entonces, a veces, no se consiguen las finalidades que se persiguen porque los medios no deben ser nocivos en el sentido, en este caso, en cuanto a la legalidad. De hecho, los conflictos que existen en los centros requieren una intervención de la Administración, naturalmente que sí, pero los conflictos que hay no son exclusivamente debidos a los inmigrantes. Hay otros muchos más conflictos que no son sólo de los inmigrantes. Donde hay muchas inmigrantes hay conflictos, pero también en otros centros hay conflictos que no son debidos a ellos.

Si me permiten ustedes el lenguaje coloquial, yo decía en tiempos, cuando vinieron inmigrantes a Tudela, que cuando faltaban gallinas de los corrales la gente les echaba la culpa a ellos, pero a veces había autóctonos que las robaban para ocultarse en ellos. Esa ley no sé si se puede elevar a ley general, pero no todos los conflictos en los colegios son debidos a los inmigrantes. Sí, le puede parece extraño, pero leyendo el periódico de hace dos días, verá usted que no es tan extraño. Hay conflictos en centros y no debidos a los inmigrantes.

EA en su línea y ¡qué lo voy a decir! Yo soy muy sensible como persona y me llega lo que me dice usted. Si usted cuando hablaba de sensibilidad se refería a eso, pues sí que soy sensible, tremendamente sensible, más que lo que debiera ser un consejero para poder ejercer una eficaz política, más sensible que eso.

En cuanto a los folletos, me parece una frivolidad lo que usted ha dicho de los folletos. ¿Usted cree que yo he estado eligiendo los folletos para traerles a cada uno de ustedes en un idioma, o los cinco en un mismo idioma? El achacármelo es una frivolidad, simplemente eso, no quiero decirle más intenciones.

El señor Etxegarai, –que no está– espera buenos resultados, como esperamos todos, pero la eficacia y el resultado lo iremos viendo al final de cada año y, sobre todo, en la comparación que hagamos de cómo se va consiguiendo la equidad a lo largo de los cursos, qué correlación tiene la puesta en marcha de estas comisiones con la equidad conseguida. Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Gracias, señor Consejero, le agradecemos la información que nos ha aportado. Creo que no vamos dar un segundo turno. Señor Telletxea, tiene la palabra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): *Eskerrik asko, batzordeburu jauna. Bigarren aldiz hitz egin nahi nuke. Kontseilari jaunak hitz egin du ikastetxeetan etorkinek eragindako gatazkaz. Nik horrelakorik ez dut esan. Nik hitz egin dut kudeaketaz. Ez da gauza bera. Zuk ikastetxe batean, gela batean, hogei ikasle baldin badituzu, eta hogei ikasle horietatik hiru bulgariarrak baldin badira, bi magrebiarrak baldin badira, hiru ekuatorianoak baldin badira, lau Nafarroakoak baldin badira, beste lau ijito arrazakoak baldin badira..., esaidazu nola kudeatzen ahal duzun, irakasle batek zer egin behar duen gela hori aurrera ateratzeko. Kopuru bat gainditzen denean, hori kudeaezina da. Eta nik espero dut hau demostratzea, ez prurito pertsonalarengatik. Joango gara Burlatako Hilarión Eslava ikastetxera, joango gara San Jorgera. Bisitatuko ditugu ikastetxeak. Ikusiko dugu zer esaten diguten zuzendariek, zer esaten diguten irakasleek, tutoreek. Eta ez naiz gatazkaz ari, ez naiz konfliktoaz ari; ari naiz kudeaketaz, gestioaz, klaseko martxa nola bideratu ehuneko bat igarotzen denean.*

Orduan, galdera da: nork egin behar dio aurre horri? Nork esan behar du: begira, kopuru hau gainditzen denean ez da posible? Nork? Hezkuntza Kontseilaritzak? Ikastetxeak berak?

Benetan, hau arazo serioa da, hau arazo handi bat da. Eta benetan, irakasle asko eta asko erreta daude, kezkatuta daude, eta nik uste dut badela garaia herrigintzan ari garenok hurbiltzeko eta bertatik bertara ezagutzeko zer gertatzen ari den.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. No sé si va a contestar, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Yo, simplemente, le diré que estábamos en la misma onda, es decir que estoy de acuerdo con usted. Lo que pasa que yo he usado el concepto "conflicto" en su sentido general, usted ya le da un sentido peyorativo a "conflicto". Para mí "conflicto" es cuando hay algo que no se puede gestionar de acuerdo. Eso es un conflicto. El conflicto puede ser hasta positivo. Cuando yo tengo que elegir entre dos cosas buenas, también*

(2) Traducción en pág. 21.

tengo un conflicto. Entonces "conflicto" no tiene una acepción peyorativa siempre. Gracias.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para explicar la situación de diversas convocatorias de becas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Si no hay ninguna intervención más pasamos al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia, otra vez, del señor Consejero, que aquí lo tenemos, y nos lo pide otra vez el Partido Socialista, para explicar la situación de diversas convocatorias de becas. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Como sus señorías saben y el señor Consejero también, durante el año pasado, yo como portavoz tardé algún tiempo en darme cuenta de que la convocatoria de ayudas a la adquisición de libros de texto y material escolar no se había realizado durante el curso pasado, sin embargo se había gastado la partida presupuestaria, lo cual me pareció algo difícil de explicar y en su momento hice una pregunta con respuesta oral ante el Pleno para que el Consejero respondiera al asunto.*

Este año he tenido conocimiento de que las becas para el alumnado del Grado Superior de Música a los que habían sido beneficiarios otros años se les remitió una carta diciéndoles: "Me pongo en contacto con usted en relación con la convocatoria de becas para realizar estudios musicales de grado superior para el curso 2004-2005. Esta convocatoria no se ha publicado todavía en el BON y su publicación dependerá de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2005". Y se les recomendaba que participaran en la convocatoria general de becas, lo cual en un primer momento también me animó a hacer alguna iniciativa parlamentaria que podía haber sido una pregunta oral ante el Pleno para que se me explicara las razones por las que, habiendo una partida, no había partida. Porque estamos con que se habrá gastado el año pasado, con lo cual un año no habrá habido convocatoria o habrá habido dos, ese lío de las becas que es lo que a mí me anima, en serio, a pedir esta convocatoria. Como no es solo una convocatoria, sino que son varias, a mi grupo y a mí nos gustaría conocer con detalle cuál es la situación de las distintas partidas, qué convocatorias se han realizado, de cuáles hay presupuesto y se van a realizar durante el curso 2004-2005 y cuáles, como no hay presupuesto, no se van a poder hacer. Simplemente, para tener la información y cuando hablemos de este asunto lo hagamos con conocimiento. Ése es el fondo del asunto que nos mueve a presentar esta solicitud de información, en cierta manera, ni siquiera nuestra intención es hacer ninguna valoración política, simplemente que se nos diga cuál es el estado de la cuestión para poder analizarla.

Una vez realizada esta petición, vimos publicada el 29 de octubre la Orden Foral del 30 de septiembre por la que se convocaban las ayudas para el materia escolar y la adquisición de libros de texto, y no puedo menos que dejar dicho que me extrañó sobremanera que en el punto tercero diga: "La financiación de esta convocatoria por importe de 572.384 euros será con cargo a los créditos que se consignen en la partida presupuestaria que a tal efecto se habilite para el ejercicio 2005". Lo cual en mi dilatada experiencia política no conozco precedente de que se haya realizado una convocatoria de becas para una supuesta partida que existirá cuando se aprueben los presupuestos. Me pareció muy anómalo y como, a mi entender, era anomalía sobre anomalía, me reafirmé en que esta petición de información era necesaria, ya digo, y sólo me anima a poder irme de aquí dentro de una hora, hora y media o dos horas, lo que nos ocupe el tema, sabiendo qué es lo que pasa realmente con las convocatorias de becas. Esto es todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Muchas gracias, señor Presidente, y, señor Cristóbal, también muchas gracias por la pregunta. Lo que ha dicho primero de la música me sorprende muchísimo porque se va a convocar con 40.000 euros y con una beca más que en el año anterior. Me sorprende y supongo que ese papel no estará firmado por mí.*

En cuanto a lo que dice de los libros de texto, yo desde que he llegado al departamento he conocido esto así. Es decir, lo que no se suele asumir es por parte de Hacienda y tengo mis dificultades y ahora veo que también por usted. Tal vez el que esté equivocado sea yo, y usted esté más de acuerdo con Hacienda que yo. En Educación se da la coincidencia de que un curso escolar abarca dos ejercicios presupuestarios y esto en Hacienda no acaban de entenderlo o de asumirlo. Pero a mí me sorprende que para el curso 2004-2005 se haga una convocatoria en 2004 para pagarlo con un proyecto de presupuesto en el que ya está consignada la partida. Si no estuviera consignada esa partida podríamos tener dificultades, pero la partida ya está consignada. Ése es el hábito que yo he conocido cuando he llegado aquí y en él continuamos, porque es difícil con el presupuesto del año poder abarcar al presupuesto de todo el curso. Pero, bueno, si hay otra forma, pues...

Por seguir un poco el orden que usted me propone en la petición de comparecencia, sobre los libros de texto, ya lo ha dicho usted, en el curso 2003-2004 se concedieron un total de 8.704 ayudas individuales por un importe total de 529.566 euros con cargo a la partida citada, cuyo crédito fue ampliado en 306.746 euros. Y se ha ejecutado en su totalidad en el presupuesto de 2004.

Para el curso 2004-05, que comenzó en septiembre pasado pero que termina en junio que viene, se hará una convocatoria, aprobada el 30 de septiembre y publicada el 29 de octubre, como usted muy bien ha dicho, y el plazo de presentación es hasta el 30 de noviembre. Es natural que esto se pague en el ejercicio 2005 con ese dinero ya presupuestado en el proyecto de presupuestos. Tiene usted razón en que no está aprobado todavía, pero la partida figura y malo será que presenten una enmienda de sustracción. Yo de esa manera trabajo, no sé si bien o mal, pero ésa es la cuestión.

Así, está previsto que la dotación sea con 572.334 euros, que creo recordar que fue la cantidad que nos dijo Cámara de Comptos que era para los libros de texto y creo que aún hemos puesto algún poquito más. Y la fecha prevista de resolución es en febrero 2005.

En cuanto a la partida "Rutas literarias", en el curso 2003-2004, al amparo de la Orden Ministerial 2954/2003, de 15 de octubre, que se publicó en el Boletín Oficial de Estado de 24 de octubre de 2003, se adjudicaron las tres rutas para centros de Navarra que se preveían en el anexo 1, y se acogió a dos grupos de veinticinco alumnos, por otro lado, de fuera de Navarra, de Navarra tres rutas y de fuera dos grupos de veinticinco. El gasto del programa es cofinanciado por el MEC y por el Departamento de Educación. El presupuesto ejecutado en 2004 por el Departamento asciende a 35.750,14 euros, de los cuales 22.796 corresponden a gastos de alojamiento y ruta de los centros, y 13.416 euros a los gastos de desplazamiento de los centros de Navarra.

La convocatoria para el curso 2004-2005 se ha realizado según lo dispuesto en la Orden Ministerial 3487/04, de 14 de octubre. Por parte del Departamento de Educación ya se han adjudicado las cinco rutas previstas, que los cinco centros solicitantes realizarán en los meses de abril y mayo próximos, que son: Benjamín de Tudela, Valle del Ebro de Tudela, IES Ibaialde de Burlada, IESO de Azagra e IES Basoko. Este programa tiene un gasto de 42.593,99 euros que se atenderán con cargo al presupuesto de 2005, en cuya partida hay una consignación de 43.182 euros en el proyecto de presupuestos.

En cuanto a la partida "Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores", que, como muy bien conoce su señoría, es complementaria a la del Ministerio, para el curso 2003-04 fue aprobada la Orden Foral 365/2003, de 1 de agosto y publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 5 de septiembre de 2003. Se concedieron un total de 2.638 ayudas individuales, las cuales fueron: 1.098 para estudios medios y 1.540 para estudios superiores, por un importe total de 3.342.848,31 euros con cargo a la partida citada del presupuesto de 2004.

Para la convocatoria del curso 2004-05, ya fue aprobada la Orden Foral 234/2004, de 27 de agosto y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 10 de septiembre de este año y el plazo de presentación era hasta el 29 de octubre de 2004.

La dotación de la convocatoria para este curso es de 3.746.461 euros, con cargo al presupuesto de 2005, es decir, el importe completo de lo previsto por el Departamento en el proyecto de presupuesto para 2005. Y la fecha prevista de resolución es febrero 2005.

En "Becas y ayudas para estudios musicales y de danza" sí que hay una anomalía en el sentido de que en el año 2002 éste es un dinero que se transfiere a los ayuntamientos y que los ayuntamientos no han hecho uso de ellas en dos años. Por tanto, el año pasado no se convocó. Este año, sin embargo, hemos pensado que, independientemente de que los ayuntamientos la empleen o no, la convocaremos, transferiremos el dinero a los ayuntamientos en las primeras fechas de enero. Pero sí que en 2003 no hubo convocatoria debido a esas razones que le digo.

En el Programa Leonardo da Vinci, saben en qué consiste, en el curso 2003-2004 han participado un total de 98 alumnos de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior que han realizado estancias en empresas de Reino Unido, Italia, Irlanda, Islandia y Finlandia, en las que el departamento ha gastado el total de la asignación presupuestaria de esta partida: 180.000 euros.

Para el curso 2004-2005, se prevé que 124 alumnos de FP van a realizar estancias de tres meses en empresas de Italia: 78 alumnos; Irlanda: 10 alumnos; Reino Unido: 33; y Francia: 3. Así mismo, nueve profesores de Formación Profesional realizarán periodos de un mes de formación en empresas de Italia y Reino Unido. Para esta actividad el proyecto de presupuestos de 2005 contempla una asignación de 251.100 euros.

Becas para "Ayudas a alumnos en prácticas en empresas". La Formación en Centros de Trabajo es un módulo obligatorio en la Formación Profesional y todos los alumnos que realizan este módu-

lo –prácticas en empresas– reciben ayudas económicas para compensar gastos de desplazamiento o manutención, originados durante su permanencia en las empresas. De esta posibilidad formativa participan también, de forma voluntaria, alumnos pertenecientes a los Programas de Iniciación Profesional, la antigua Garantía Social. Las ayudas económicas las solicitan los propios centros para todos sus alumnos de Formación en Centros de Trabajo al finalizar las estancias formativas y se liquidan de forma definitiva, al final de cada año, cuando se tiene conocimiento real del número de alumnos y del tiempo que ha permanecido cada uno en las respectivas empresas. En función de la duración del módulo de Formación en Centros de Trabajo, las ayudas económicas que se abonan oscilan entre los 46,28 euros y los 185,11 euros para las estancias más largas. Con la cantidad presupuestada para 2004 se han pagado ayudas a los 2.212 alumnos que acabaron la Formación en Centros de Trabajo por un importe total de 294.550 euros. En el proyecto de presupuestos para 2005 existe una consignación inicial de 300.000 euros para estas ayudas, que se tramitarán al finalizar las prácticas los alumnos.

En cuanto a "Becas y ayudas a la promoción del vascuence", que en 2004 estaba dotada con 195.024 euros, son de dos tipos los gastos a los que atiende. Uno, ayudas para alumnos que deben desplazarse a causa de la elección de modelo lingüístico y otro para ayudas a entidades privadas para la promoción del vascuence. Su desarrollo en el presente ejercicio es el siguiente. Dentro del primer apartado –ayudas para alumnos que deben desplazarse a causa de la elección de modelo lingüístico– la dotación presupuestaria inicial de dicha convocatoria asciende a 150.000 euros y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado día 30 de septiembre. La convocatoria se encuentra en estos momentos en fase de resolución definitiva, y el crédito inicial de la convocatoria se ha ampliado en 5.132,33 euros, por lo que se concederán ayudas por un importe total de 155.132,33 euros. Por su parte, las ayudas a entidades privadas para la promoción del vascuence, con una dotación total de 45.024 euros, respalda los siguientes programas: un programa llamado "Solaskide", otro de actividades complementarias en vascuence para Educación Infantil y Primaria en modelos A, B y D y de Educación Secundaria modelo A, para la realización de la campaña "Escritores Vascos en la Escuela", para premios a proyectos de innovación lingüística, para encuentros de teatro en centros escolares, para Bertso Eskola, para la colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona, en materia de promoción de la lengua vasca y la subvención a la asociación "Euskal Kantuzaleen Elkartea" para la organización del concurso de canción vasca infantil y juvenil "Haur Kantari Txapelketa 2004". La resolución de 2004 será el 24 de mayo por el Director General. El importe de esta subvención asciende a 5.500 euros, que han sido gestionados en su totalidad. Para 2005, al igual que en 2004, se aprobarán las respectivas convocatorias en el primer trimestre del año.

En cuanto a "Ayudas a mejores alumnos para perfeccionamiento de idiomas e intercambios escolares", hay dos tipos de gastos diferentes. Por una parte, la convocatoria de cursos de verano en el extranjero en 2004 para alumnos de cuarto de ESO y primer de Bachillerato, que fue aprobada por Resolución 126/2004, de 24 de febrero. Se concedieron 101 ayudas para alumnos de cuarto de la ESO y 92 ayudas para alumnos de primer de Bachillerato. De los 212.000 euros de gasto previsto se han ejecutado 162.448 euros, ya que en estos momentos hay abierto un expediente a una de las empresas adjudicatarias por deficiencias en el servicio contratado. Hay un expediente abierto, por tanto, no hemos podido ejecutar la partida completa. Para el curso 2004-2005, esta partida cambia de código económico, pasando de ser una partida de código 4 –subvenciones– a ser una partida de código 2 –contratación de servicios–.

En cuanto al otro aspecto, que es la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre grupos de alumnos de centros docentes de Navarra y de otros países", que fue aprobada, el gasto máximo previsto es de 54.000 euros y se han ejecutado 45.600 euros para los gastos de los intercambios de los quince centros solicitantes. Y para el año 2005 no se podrá, en principio, realizar la convocatoria porque no hay un dinero consignado para ésta de intercambios, sí para la de cursos de verano.

"Becas para el alumnado de Grado Superior de Música" para ir a estudiar fuera de Navarra. Con cargo al presupuesto de 2004 se realizó la convocatoria para el curso 2003-2004, se renovaron 7 becas y se concedió una beca nueva, por un importe total, ya ejecutado en su totalidad, de 33.936,34 euros. Para la convocatoria del curso 2004-2005 se ha realizado por Orden Foral 302/2004, de 9 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de becas para realizar estudios musicales de grado superior para el curso 2004-2005, con una dotación de 40.000 euros con cargo al presupuesto de 2005, que es exactamente la cantidad prevista en los presupuestos de 2005. La convocatoria se resolverá en enero de 2005.

"Becas a extranjeros para enseñanzas de idiomas", es decir, lo que llamamos auxiliares de conversación. El Programa de auxiliares de conversación para centros públicos de Educación Infantil y

Primaria y de Secundaria es de gasto plurianual, de forma que los 212.000 euros cubren el gasto habido en 2004 pero correspondiente a dos convocatorias: convocatoria para el curso escolar 2003-2004 y convocatoria para el curso escolar 2004-2005. Los gastos imputados a ella son: convocatoria 2003-04: 42 becas de 635 euros mensuales, de enero a mayo, ambos inclusive, son cinco meses; y en la convocatoria 2004-05 serán 41 becas de 640 euros mensuales, cinco euros más mensuales, pero de octubre a diciembre que son tres meses, Por tanto, la primera son 131.200 euros y la segunda 78.720. Y el presupuesto ejecutado en este año 2004 ha sido 206.218,73 euros. Se incluye en este gasto alojamiento y manutención para los auxiliares durante los dos primeros días de estancia en Navarra, así como la formación y orientación que reciben, previa a su presentación, de cómo es el sistema educativo en Navarra, cómo es socialmente Navarra, antes de incorporarse a los centros educativos.

Y, finalmente, respecto a la partida "Becas y ayudas a la Educación Especial", tengo que decir que esta partida genérica abarca tres tipos de acciones: una la de becas y ayudas a la Educación Especial propiamente dicha, como es el nombre de la beca; por otro lado, ayudas a alumnos con discapacidad sensorial, motora o con permanencia prolongada en su domicilio por prescripción facultativa, que es lo que llamamos "ayudas a enseñanza postobligatoria individual; y, por otro lado, se pagan también acciones de transporte especial a muy discapacitados. En 2004 se ha atendido 15.853 euros para ayudas individuales a aquellos discapacitados, sensorial o motores, que estaban en su casa; 17.903 euros para transporte especial, que esto se suele hacer a través de taxis, creo que hay cuatro o cinco alumnos de este equipo que se pagan frente a facturas, que es una cantidad medianamente previsible; y, por otro lado, becas y ayudas de Educación Especial para el curso 2004-2005, que fue aprobada por Orden Foral 165/2004, de 24 de junio, con una dotación inicial de 50.000 euros que fue ampliada –era una partida ampliable– en 60.000 euros. Han sobrado 15.000 euros en el año 2004. Para el año 2005, con un proyecto de presupuesto de 168.283 euros, se atenderán las ayudas individuales, que se convocarán en este mes de diciembre, las becas y ayudas de Educación Especial, que se convocarán en junio, y se irá pagando contra factura los transportes especiales de los alumnos que lo requieran.

Espero, al menos, dar satisfacción en lo dicho, no tal vez en los resultados, pero sí en lo dicho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Gracias, señor Consejero. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Sí, sí, satisfacción plena, señor Consejero, porque le prometo que mi intención no era otra más que esto, tener conocimiento de cuál es la situación de las distintas convocatorias durante este año, porque a pesar de algunos esfuerzos que he hecho tirando de Boletín y de órdenes para entenderlo, uno no llegaba a tener toda la información y tampoco quería yo hacer afirmaciones ni juicios, entre comillas, sin tener conocimiento del estado de la situación. Por tanto, al cien por cien, vamos, pleno total. Esto era lo que mi grupo deseaba, tener constancia de cuál es la situación de cada una de las convocatorias, tanto en el año presupuestario 2004 como en lo que afecta a 2005. Porque, claro, sí que es evidente que un curso escolar lo forman dos años presupuestarios, pero yo cuando estaba oyendo su información no podía dejar de pensar que menudo galimatías de convocatorias, unas en agosto, otras en octubre, otras en enero. Yo supongo que muchas familias están haciendo un esfuerzo extraordinario para estar al corriente de las distintas convocatorias. No sé si esto se podría simplificar o no, no me atrevo a decirlo... Vamos, que se podría, seguro que se podría, pero cómo habría que hacerlo no me atrevo a decirlo, aunque no parece muy lógico eso. Por ejemplo, los libros de texto, que es lo primero, lo que es evidente es que los compran en septiembre y que los tengan que cobrar en septiembre para que el alumno vaya con los libros y, en su caso, en febrero, si hay convocatoria, tendrá la beca. Y, además, en el tema de los libros de texto yo creo que también es complementaria de la del MEC, que creo que sí que se hace con la otra del MEC en septiembre. Si estamos todos de acuerdo, no voy a insistir más en que aquí hay cierto galimatías con las distintas convocatorias y que merecía la pena que alguien con responsabilidad hiciera un esfuerzo para intentar agilizar estas cuestiones y que no fuera tan complicado el tener acceso a todas, a no ser que haya un diligente funcionario, como el presidente de la comisión de becas para estudiantes de estudios musicales de grado superior, que informa a los alumnos que, como no va haber convocatoria, soliciten otra beca a la que luego tendrán que renunciar porque no son complementarias. Por tanto, que no quepan más que mis felicitaciones al presidente de esa comisión por la diligencia, y ahora lo que espero es que a estos alumnos, que creo que son ocho, como ha dicho el señor Consejero, este año no sé ni sin son ocho o son seis, mis noticias eran de seis, pero da lo mismo, pues que también se les informe de que ya está la convocatoria en el Boletín, no vaya a ser que con esta carta que reciben fechada el 14 de octubre se piensen que lo que tenían que hacer era solicitar becas de movilidad del MEC, como se dice aquí, o participar en la otra convocatoria. Me atrevo a solici-*

tar del señor Consejero y de su gabinete que tal vez sería bueno que a estos alumnos que se les mandó una carta en un sentido, se compruebe que conocen la convocatoria, porque por lo menos con los que yo he hablado y mi grupo ha hablado tenían la sensación de que no iba a haber convocatoria de becas para los alumnos del grado superior de música.

Dicho esto, pocos más comentarios. Realmente esta información era lo que queríamos. Sigue siendo un asunto bastante confuso el de las fechas y sería bueno que alguien intentara mejorarlo y poco más, sólo las ayudas a alumnos en prácticas en empresas yo no sé muy bien cómo han quedado en el presupuesto, pero en el proyecto yo creo que iban con un euro, con lo cual difícilmente esos 300.000 euros... Yo creo que el señor Telletxea tiene el documento con el que hemos trabajado en esa comisión por el que había un euro consignado e hicimos las correspondientes enmiendas que no se han aprobado, pero, como todo, es cuestión de contrastar. Yo no quiero ser muy malo, pero no vaya a ser que el señor Consejero maneje algún anteproyecto que hizo él y luego se lo recortaron en Hacienda (RISAS). *Nada más.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Cristóbal. ¿Algún portavoz desea intervenir? Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. También quiero agradecer al Consejero la amplia información que nos da y apuntar algunas sugerencias en la misma línea en la que iba el señor Cristóbal, porque cuando nos explicaba todas las convocatorias estaba pensando lo mismo. Al ciudadano, y no sólo en tema de educación sino en muchos otros, la verdad es que se le suele marear bastante desde la Administración para que esté pendiente de los boletines oficiales para que salgan las convocatorias de lo que sea, y yo creo que la Administración podría hacer un esfuerzo pequeñito para mejorar esto. Es decir, el Departamento de Educación y todos los departamentos allá por septiembre u octubre ya saben más o menos el presupuesto del año siguiente, lo que hayan hecho en el presupuesto y la memoria y todo lo que acompaña al presupuesto. Entonces, yo creo que el Departamento de Educación puede prever perfectamente qué convocatorias va a hacer a lo largo del año, no sé si incluso poder fijar las fechas de antemano, pero como mínimo poder informar, y ahora hay un método tan sencillo y tan accesible como la página web, y a principios de cada año decir: éstas son las convocatorias que voy a sacar y más o menos en estas épocas, para que la gente sepa a qué atenerse. Creo que es algo parecido a lo que hace años se hizo con el tema de las convocatorias de ingreso en la función pública, que es otra cosa de la que también hay muchos ciudadanos pendientes. Se inventó una cosa que se llama la oferta pública de empleo, que cada año cada administración dice: voy a sacar estas plazas este año. Luego no siempre funciona bien porque a veces no se cumple lo que se ha dicho, pero no es mala idea hacer algo así como una oferta pública de becas, que se diga: éstas son las que voy a sacar este año o este curso, y así los ciudadanos se aclararán, y los Parlamentarios también sabremos exactamente qué va a hacer el departamento. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Izu. Señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenas tardes. Señor Presidente, muchas gracias. Voy a referirme en castellano, porque voy a hacer referencia al presupuesto y a las diferentes partidas presupuestarias. Agradezco al Consejero la información que nos ha dado sobre la pregunta del Partido Socialista en lo que se refiere a las becas. Y, por otra parte, también quiero aprovechar esta ocasión, si me permite el Presidente de la Comisión, para manifestarle al Consejero de Educación, sin prensa pero desde la tranquilidad y la simpatía que me da el Consejero, la tristeza de nuestro grupo parlamentario por el proyecto de presupuestos y por los presupuestos de Educación. Reventaría si no lo digo y se lo digo con todo el cariño, pero con la contundencia también de la tristeza profunda que tengo como persona primero y como parlamentario después de estos presupuestos del año 2005. Realmente, me da una pena terrible que un consejero como el Consejero Campoy, en la responsabilidad que tiene tan importante de gestionar un departamento como el de Educación, que le hayan colado, que le hayan hecho aprobar estos presupuestos en el Consejo de Gobierno. Y se lo digo con cariño porque le tengo afecto y lo digo así, sin prensa y delante de todos los compañeros parlamentarios, creo que estos presupuestos de Educación no son merecedores para una comunidad como la navarra. Y se lo digo desde la tristeza como responsable de un centro educativo, pero desde la tristeza de ver línea a línea, recorte tras recorte en muchas de las líneas presupuestarias hasta tres millones y medio de euros menos en estos presupuestos.*

Efectivamente, para las ayudas a alumnos en prácticas en empresas en el proyecto aparece un euro. Espero que lo que tenga usted sea la enmienda que van a hacer UPN-CDN en el Pleno de presupuestos, pero aquí aparece un euro. Si es ampliable, ojalá se amplíe todo lo que sea, pero tengo que manifestarle, insisto, nuestra tristeza. Creíamos que usted, señor Campoy, iba a defender la herencia de los presupuestos que el Departamento de Educación año tras año ha tenido. Herencia, y hay que decirlo, quizás socialista,

herencia, quizás, de otros tiempos. Pero estos recortes, realmente, no nos parecen de recibo. Y se lo digo con todo el cariño para que se lo guarde en los más íntimo de su corazón y, si usted puede hacer algo para cambiarlo, pues lo haga. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Telletxea. Señor Campoy, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Tengo la misma opinión que usted, señor Cristóbal, en el tema de que es bastante complicado entender esto, a mí me costó tiempo, y hoy mismo he dado instrucciones para que se intente que esto sea un poco más comprensible, para mí al menos.*

Hay algunas que no se pueden mejorar, son inmejorables. ¿Por qué? Porque aquellas que dependen, que están compartidas con el Ministerio, el Ministerio se lleva su tiempo, hace falta hacer el análisis, contrastar unos con otros, etcétera, y haciendo un gran esfuerzo, como está acostumbrado a hacerlo este departamento desde tiempos inmemoriales, se puede pagar en febrero. Pero en todas aquellas que está compartidas con el Ministerio, él te marca el camino y tú ya no vas más que por el camino que él ha andado, entonces no puede ser.

En cuanto a las otras que se pueden marcar para el propio año, ahí sí que se pueden definir unas fechas determinadas para todos los servicios, que no ponga cada servicio. Es difícil aquellas convocatorias que abarcan el curso escolar, porque ustedes creen que yo en septiembre sé el presupuesto que va a haber para el año siguiente, pero no lo sé. Son tres ante ante anteproyecto, y eso no se puede manejar en una convocatoria. En una convocatoria tienes que tener más definido el presupuesto. Por tanto, para cuando tienes definido con permiso del Parlamente, etcétera, adelantándote a priori, teniendo en cuenta cosas que van a ser que luego no son, tal vez, podrías hacer la convocatoria en diciembre, total que te pasas ya al año siguiente. Es difícil. Lo que sí es, supongo yo, relativamente sencillo es decir: en febrero se van a convocar todas, o en febrero y marzo. Eso sí que creo que es relativamente sencillo. Ahora, el hacerlo en el primer trimestre del curso, que es el último trimestre del año, eso es harto difícil. No digo que sea imposible, porque yo sé que hay muchas cosas que se han hecho porque no se sabía que eran imposibles.

En cuanto a lo que usted dice, me ha transmitido a mí también casi la tristeza, porque la verdad es que lo ha dicho sinceramente porque siente esa tristeza. Y a mí, que ya la tengo en parte, me la ha puesto caso indeleble la tristeza. Dice que en años anteriores era más pingües los proyectos de presupuestos, pues no lo sé, porque yo he tenido que hacer un plan director de construcciones que no estaban y con ese dinero se podían pagar otras cosas, tal vez cosas que decía usted. Al no hacer edificios, se podían hacer otras cosas, pero a mí me ha tocado hacer edificios. Yo no quisiera echarle una mano a nadie, sino que le voy a decir a usted y quiero darle las garantías personales de que lo voy a hacer lo mejor posible con esos presupuestos y creo que no va a quedar usted desairado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Campoy Zueco): *Perdone, señor Presidente, si me admite. Creo que sus señorías han confundido una partida que pone: "Compensación a empresas por alumnos en prácticas", eso es un euro, a las empresas les vamos a dar un euro y a los alumnos 300.000. Ése ha sido el cambio, cambio de poco dinero pero al lado que yo he querido.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Úcar Zaratiegui): *Muchas gracias, señor Consejero. Agradecemos todas las informaciones que nos ha dado sobre los dos puntos referidos y, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 28 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 11.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quisiera dar las gracias al señor Consejero por su comparecencia.*

Yo creo que hoy tenemos que expresar con claridad lo que pensamos. Y aunque haya que agradecer la planificación del departamento y aunque estos convenios son correctos, a nosotros nos parecen que se quedan a medio camino. Pensamos que estas comisiones de escolarización están bien, pero en nuestra opinión, en opinión de Aralar, para que estas comisiones de escolarización sean realmente efectivas, deberían concretarse verdaderamente sus obligaciones. No solamente de cara a los centros, sino también de cara a las familias.

Lo que nosotros vemos es cómo en algunos centros públicos de Navarra se están acumulando los inmigrantes. Y cuando decimos que se están acumulando, lo que queremos decir es que se están superando algunos porcentajes peligrosos. Y no estoy hablando de que se supere el 3 por ciento, el 4 por ciento, el 5 por ciento... No. Estoy hablando de que en algunas ocasiones se superan el 7, el 8 por ciento y en ocasiones hasta el 10 por ciento. Y cuando se superan estos porcentajes, el centro resulta imposible de gobernar y de gestionar. Y en esto no hay otra salida: las administraciones públicas deben intervenir. No se puede permitir de ninguna manera que no haya ninguna gestión ni ningún control de esto.

El grupo Aralar propondrá un desafío al Departamento y a esta Comisión de Educación, y lo que plantearemos a partir de enero, en febrero, es una serie de visitas a algunos centros públicos. Para que conozcamos realmente el día a día, para que veamos cómo se vive en estos centros la situación de los inmigrantes. Plantearemos unas visitas para ver qué complicaciones, que problemas tienen los claustros, los consejos escolares y los equipos de dirección para gestionar estos centros cuando se supera un porcentaje lógico.

Por ello pensamos que, tal y como se ha hecho en Cataluña, cuando se supera el 4 por ciento, el 5 por ciento de inmigrantes, estas comisiones de escolarización, las comisiones de escolarización que se forman en los ayuntamientos, deberían obligar realmente a la escolarización de alumnos. Y ahí es donde vemos un problema o un obstáculo en el planteamiento, un planteamiento bueno, por otro lado, pero que, a la vista de que en la Comarca de Pamplona se superan estos porcentajes, está claro que da problemas.

Por lo tanto, quisiéramos exponer esto al señor Consejero. Pensamos que hay que intervenir realmente, que no nos debemos quedar en la superficie de las cosas. Cuando esta consejería creó el servicio dijimos que nos parecía bien crear ese servicio especial en el organigrama, en la estructura del Departamento de Educación. Creemos que está trabajando, que está llevando a cabo algunas cuestiones interesantes. Pero, como digo, estamos preocupados porque en algunos centros públicos se están sobrepasando los límites. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 14.

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera intervenir por segunda vez. El señor Consejero ha hablado del conflicto que producen los inmigrantes en los centros. Yo no he dicho nada de eso. Yo he hablado de gestión. No es lo mismo. Si usted tiene en un centro, en un aula, veinte alumnos, y si de esos veinte tres son búlgaros, dos magrebíes, tres ecuatorianos, cuatro navarros y otros cuatro de raza gitana..., dígame usted cómo va a gestionar la situación, qué es lo que debe hacer un profesor para sacar adelante esa aula. Cuando se supera un porcentaje, la situación resulta imposible de gestionar. Espero demostrar esto, y no por un prurito personal. Visitaremos el centro Hilarión Eslava de Burlada, iremos a San Jorge. Visitaremos los centros. Veremos qué nos dicen los directores, qué nos dicen los profesores, los tutores. Y no estoy hablando de problemas, de conflictos; estoy hablando de gestión, de cómo debe llevarse la marcha de una clase cuando se supera un número de inmigrantes.*

Entonces, la pregunta es: ¿quién tiene que hacerle frente a esto? ¿Quién tiene que decir: mire usted, cuando se supera este número la gestión resulta imposible? ¿Quién? ¿El Departamento de Educación? ¿El propio centro?

Este problema es realmente serio, es un gran problema. Y ciertamente, muchos profesores están quemados, están preocupados, y yo creo que ya ha llegado el momento de que quienes trabajamos en política nos acerquemos al problema y conozcamos in situ qué es lo que está sucediendo.